

VISTOS:  
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.  
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades  
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RENE ANDRES LOPEZ LAGOS

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.-( \$399.840)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO  
CANCELACIÓN DE FACTURA N°40 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 160 JOCKEY ESTAMPADOS "2°  
ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016" POR LA SUMA TOTAL DE :\$3.99 9.999.-  
SEGUN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

| CODIGO  | DENOMINACION                                               | DEBE    | HABER   | DOCUMENTO |
|---------|------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|
| 1140598 | SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA. | 399.840 | 0       |           |
| 1110202 | FONDOS EXTRAPRESUP.                                        | 0       | 399.840 |           |

TOTALES:

399.840

399.840



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. IVONNE MORA SALAZAR  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS  
JEFE DE CONTROL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS  
JEFE DE CONTROL